



161

Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: IRAIDES POLANCO DE MENDEZ

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL

EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2016 00121 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia 28 de febrero de 2019 (folios 18 al 30 del Cuaderno de Segunda Instancia), que **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la sentencia proferida el 10 de abril de 2018, proferida por este Juzgado (folios 140 al 144 del cuaderno principal).

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 - C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A - Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendarada 06 de noviembre de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 52 del 07 de noviembre de 2019.

LAUREN SOFIA TOLOZA FERNÁNDEZ
Secretaria del Circuito